Fecha Firma: 03/04/2026
HASH: 09178f416688ab7f412ef6459c3f598

GOBIERNO DE NAVARRA - ECONOMIA Y HACIENDA
SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

DEUDOR: HERENCIA YACENTE DE IRENE DIAZ DE CERIO MARTINEZ
CIF: E71387641

En contestación a su escrito de fecha 31 de marzo de 2026 sobre el estado de la deuda en concepto de Contribución Territorial del inmueble citado en su escrito:

Finca 1:

Registral: PRIMERO: Que la finca registral número 909 DE LAZAGURRIA al Tomo 2374, Libro 11, Folio 70, Inscripción 1ª, CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 31008001901470 se describe en los libreo del Registro en los términos siguientes: RÚSTICA. Regadío de Lazagurría, al sitio de El Vivero, de ocho áreas y noventa y ocho centiáreas, equivalente a una robada. Linda: Norte, Jesús Mayayo; Sur, Barón de Molinet; Este, Ángela Díaz de Cerio y Oeste, José Díaz de Cerio. Parcela 30 del polígono 5. Referencia Catastral: En Lazagurría, Polígono 1, parcela 389, subparcela A, de 866,92 metros cuadrados. SEGUNDO: Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de Dila IRENE DÍAZ DE CERIO MARTÚNES con DNI 15692182, titular con carácter privativo, del pleno dominio de esta finca, por título de HERENCIA, en virtud de Escritura autorizada en Los Arcos, el día veintiocho de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, por el Notario, Don Pedro Pineda Masip, causando la inscripción 1ª de fecha veintisiete de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

Finca 2:

Registral: PRIMERO: PRIMERO: Que la finca registral número 1462 DE LAZAGURRIA al Tomo 3261, Libro 15, Folio 58, Inscripción 1ª, CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 31008001485239 se describe en los libreo del Registro en los términos siguientes: URBANA. Casa con su cuadra y granero en jurisdicción de Lazagurría en la calle San Isidro Labrador, número 14, polígono 1, parcela 156. Ocupa una superficie de parcela de treinta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, calle San Isidro Labrador; derecha entrando, calle; izquierda, belena; y fondo, Alejandro Sainz. Referencia Catastral: En Lazagurría, Polígono 1 parcela 156, subárea 1, unidades urbanas 1 y 2, de 70 y 35 metros cuadrados respectivamente. SEGUNDO: Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de Diña IRENE DÍAZ DE CERIO MARTÚNEZ con DNI 15692182H, titular con carácter privativo, del pleno dominio de una mitad indivisa, con carácter privativo con DNI 15692182H y doña MATILDE MANGADO MAYAYO nuda propiedad de una mitad indivisa, con carácter privativo, con DNI 15720462P.

Cód. Validación: 3FLLCR24F2LJ63DXTT577TYWS
Verificación: https://lazagurria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Primero.- Que el Importe de Contribución Territorial por la finca descrita en aplicación artículo 142 de la Ley Foral 2/1995:

FINCA 1					
CONCEPTO	PERIODO	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	TOTAL
CONTRIBUCIÓN	2020	1,93	0,39	7,00	9,32
CONTRIBUCIÓN	2021	1,93	0,39		2,32
CONTRIBUCIÓN	2022	2,61	0,52		3,13
CONTRIBUCIÓN	2023	2,61	0,52		3,13
CONTRIBUCIÓN	2024	2,61	0,13		2,74
CONTRIBUCIÓN	2025	2,61	0,13		2,74
CONTRIBUCIÓN	2026	2,61			2,61
	TOTAL	**16,91**	**2,08**	**7,00**	**25,99**

FINCA 2					
CONCEPTO	PERIODO	PRINCIPAL	RECARGO	COSTAS	TOTAL
CONTRIBUCIÓN	2020	26,46	5,29		31,75
CONTRIBUCIÓN	2021	26,46	5,29		31,75
CONTRIBUCIÓN	2022	35,76	7,15		42,91
CONTRIBUCIÓN	2023	35,76	7,15		42,91
CONTRIBUCIÓN	2024	17,88	0,89		18,77
CONTRIBUCIÓN	2025	17,88	0,89		18,77
CONTRIBUCIÓN	2026	17,88			17,88
	TOTAL	**178,08**	**26,68**	**0,00**	**204,76**

** La contribución urbana del ejercicio 2026 se ha devengado a fecha 1 de enero de 2026 pero no se ha liquidado a la fecha de emisión del presente certificado.

Segundo.- Que el Importe de Contribución Territorial por las fincas descritas en aplicación del artículo 194 de la Ley Hipotecaria:

FINCA 1		
CONCEPTO	PERIODO	PRINCIPAL
CONTRIBUCIÓN	2025	2,74
CONTRIBUCIÓN	2026	2,61
	TOTAL	**5,35**

FINCA 2		
CONCEPTO	PERIODO	PRINCIPAL
CONTRIBUCIÓN	2025	18,77
CONTRIBUCIÓN	2026	17,88
	TOTAL	**36,65**

** La contribución urbana del ejercicio 2026 se ha devengado a fecha 1 de enero de 2026 pero no se ha liquidado a la fecha de emisión del presente certificado.

Cód. Validación: 3FLLCR24F2LJ63DXTT577TYWS
Verificación: https://lazagurria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Tercero.- Que no existen gastos urbanísticos afectos a la finca indicada pendientes en el Ayuntamiento.

Cuarto.- Que no existen otras deudas existentes con el Ayuntamiento que produzcan la afección de las fincas referidas.

Quinto.- Que no se ejercen actividades potencialmente contaminantes en la referida finca, ni se ha declarado el suelo contaminado ni hay resoluciones de descontaminación ni recuperación del suelo.

Sexto.- Que no la finca rústica anteriormente citada no tiene la consideración de comunal.

Séptimo.- Que la parcela 389 del polígono 1, si bien cuenta con la clasificación de regadío, no se encuentra adscrita a ninguna Comunidad de Regantes, al no existir dicha figura jurídica ni infraestructura común de riego gestionada por terceros en la zona donde se ubica la finca, por lo tanto no existe deuda alguna.

Lo que se certifica en Lazagurria, a 2 de junio de 2026

Cód. Validación: 3FLLCR24F2LJ63DXTT577TYWS
Verificación: https://lazagurria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3